

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003 QUE CELEBREN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA Y, POR LA OTRA, LAS PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

(Publicado en el Diario oficial de la Federación el 21.08.03)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía a través de su Órgano Desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, con fundamento en los artículos; 54 fracción V, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 2 inciso C, fracción III, 3, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Economía la Coordinación y ejecución de la Política Nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de escasos recursos; contando para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, con el Órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;

Que de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2002 , el Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad para el Ejercicio Fiscal 2002, adicionado y modificado, mediante diversos datos a conocer en el mismo órgano informativo el 30 de junio de 2003 y el 29 de julio de 2003, y

Que es necesario promover el cumplimiento de sus objetivos entre los grupos y empresas sociales, así como inducir la constitución, operación y fortalecimiento de empresas de campesinos, indígenas y grupos populares, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MODELO DE CONVENIO DE
CONCERTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003 QUE CELEBREN, POR
UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO
DESCONCENTRADO DENOMINADO COORDINACIÓN GENERAL DEL
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE
SOLIDARIDAD, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA Y POR LA OTRA, LAS PERSONAS
MORALES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES**

ÚNICO.- Se da a conocer el modelo de Convenio de Concertación para el Ejercicio Fiscal 2003 que celebren, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, representado por el Titular de la Unidad Administrativa que corresponda y por la otra, las Personas Morales, por conducto de sus Representantes Legales, el cual se contiene en el anexo 1 del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de agosto de 2003.- El Coordinador General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, **Gerardo Aranda Orozco.-**
Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE CONCERTACIÓN ADE/___/000/03 QUE MEDIANTE EL TIPO DE APOYO DENOMINADO **APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL (ADE)**, CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL **C. (NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE (UNIDAD ADMINISTRATIVA CON LAS ATRIBUCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO)** A QUIEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"FONAES"**, Y POR LA OTRA, **"(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)" REPRESENTADA POR EL C. (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)** A QUIEN EN EL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"LA ORGANIZACIÓN"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "FONAES":

- A) Que en términos del artículo 34 fracción X BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Economía le corresponde la Coordinación y ejecución de la Política Nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de escasos recursos; y que, de conformidad en lo establecido en el artículo 17 del citado ordenamiento legal así como por lo dispuesto en el artículo 2, letra C, fracción III de su Reglamento Interior, cuenta para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, con el Órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.
- B) Que sus atribuciones se encuentran conferidas en los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como en el Acuerdo por el que se regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2002.
- C) Que comparece a la firma del presente convenio el C. **(Nombre del Titular de la Unidad Administrativa)**, en su carácter de Director General de **(Nombre de la Unidad Administrativa)**, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 5° fracción I, inciso a); 8; 9; 10 fracción V, y demás relativos del Acuerdo por el que se regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2002, así como en el Acuerdo por el que se confieren atribuciones adicionales a la Dirección General de Operación Regional de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad de fecha 17 de junio de 2002.
- D) Que dentro de sus principales objetivos generales para el presente ejercicio fiscal se encuentran, entre otros, los de promover el cumplimiento de sus objetivos entre los grupos y empresas sociales, así como inducir la constitución, operación y fortalecimiento de empresas de campesinos, indígenas y grupos populares, entre otros.
- E) Que de conformidad con sus Reglas de Operación vigentes, uno de los instrumentos de su aportación es el Apoyo al Desarrollo Empresarial (ADE); que tiene por objeto facultar técnica, administrativa y empresarialmente a los Beneficiarios y el desarrollo de las capacidades de sus integrantes..

II. DE “LA ORGANIZACIÓN”:

- A) Que es una persona moral legalmente constituida en términos del instrumento que obra en poder de la Dirección General de Operación Regional, que como anexo 1 se adjunta a este convenio; documento del que se desprende su denominación o razón social; la fecha de su constitución; que atendiendo a su duración está vigente; que tiene nacionalidad mexicana con cláusula de “exclusión de extranjeros”; el importe de su capital social, los nombres, nacionalidad y domicilio de sus integrantes; y, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público _____, del lugar de su domicilio social; manifestando además, que sus representantes legales cuentan con los poderes y facultades suficientes para contratar y obligarla; especialmente para solicitar el Apoyo económico contenido en el presente convenio.
- B) Que ha presentado a “FONAES” ___ cédulas de solicitud de apoyo de cada grupo o empresa social, mismas que contienen el servicio que requiere, sus especificaciones y monto.
- C) Que representa a los grupos o empresas sociales que se describen en el anexo 2, que adjunto al presente convenio, forma parte integrante del mismo.
- D) Que dichos grupos o empresas sociales no han recibido de FONAES apoyos para desarrollar el servicio requerido en el presente instrumento, con las mismas características, conceptos y contenidos temáticos.

III. DECLARAN LAS PARTES.

Que reconocen recíprocamente la capacidad legal para celebrar el presente convenio en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio tiene como finalidad que los grupos y/o empresas sociales que se detallan en el anexo 2 del presente convenio, reciban servicios, a través de terceros, relacionados con el instrumento de apoyo denominado **Apoyo al Desarrollo Empresarial**, conforme al Programa de Trabajo que se detalla en el anexo 3, el cual forma parte integrante de este acuerdo de voluntades, a través de la aportación que “FONAES” entregará a “LA ORGANIZACIÓN” en términos de este convenio.

SEGUNDA.- “LA ORGANIZACIÓN” se encargará de coordinar las actividades para que sean otorgados, por terceros seleccionados por los beneficiarios, los servicios descritos en las cédulas de solicitud de apoyo referidas en la Declaración II B).

Los servicios, sus montos y su descripción, así como el calendario de actividades, las cédulas de solicitud de apoyo, el presupuesto y el programa de ministraciones, están contenidos en el Anexo Técnico que forma parte integrante del presente convenio.

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente convenio, “FONAES” podrá entregar a “LA ORGANIZACIÓN” y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, recursos públicos federales hasta por la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.), misma que será entregada mediante ministraciones de la siguiente manera:

...

...

Todas, contra la comprobación de la correcta aplicación de la ministración anterior.

Las aportaciones de **"FONAES"** no lo comprometerán ni obligarán a financiar los proyectos que sean susceptibles de apoyo.

CUARTA.- **"LA ORGANIZACIÓN"** hará entrega a la Dirección General de Operación Regional de FONAES, con la periodicidad que se le requiera, informes, copia de la documentación fiscal respectiva y demás que le sea solicitada correspondiente a los servicios a que se hace alusión en la Declaración II.B del presente convenio, en los que además, se manifieste la conformidad de los Beneficiarios y la instrucción de pago, así como

"FONAES" tendrá la facultad de indicar a **"LA ORGANIZACIÓN"** los errores y omisiones respecto de dichos servicios y le señalará un plazo no mayor de **10 días hábiles** para la corrección de los mismos por parte de los terceros prestadores de servicios, sin que dicho plazo afecte las actividades establecidas dentro del Programa de Trabajo. En caso de que las indicaciones de **"FONAES"** no sean corregidas dentro del plazo estipulado para tal efecto, **"LA ORGANIZACIÓN"** estará obligada a reintegrar a **"FONAES"** la totalidad de los recursos que le hubieren sido otorgados, dentro de los 30 días naturales contados a partir de que por cualquier medio le sea notificada dicha situación, sin perjuicio de ejercitar las acciones legales que correspondan.

QUINTA.- En caso de que el Programa de Trabajo no se cumpla tomando como base el calendario de actividades autorizado y las causales no sean notificadas al **"FONAES"**, en un lapso no mayor a **15 días naturales** previos a la realización del evento, será motivo de **cancelación** de los recursos correspondientes a dichas actividades y por lo tanto no podrán ser reprogramadas.

SEXTA.- **"LA ORGANIZACIÓN"** se compromete ante **"FONAES"** a contratar a terceros, bien sean personas físicas o morales, para realizar y cumplir debidamente el objeto del convenio en términos de la Cláusula Primera.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que cuando por algún motivo debidamente justificado algún Beneficiario, no pueda recibir el servicio solicitado, podrá ser sustituido por otro, con características y problemática similar, debiendo ser notificada esta acción al **"FONAES"** en un lapso no mayor a **10 días naturales** previos al inicio del servicio, siempre y cuando sea dictaminada positivamente su viabilidad y no se rebasen los montos autorizados.

OCTAVA.- **"LA ORGANIZACIÓN"** se obliga a guardar la documentación original comprobatoria de los pagos efectuados a los terceros prestadores de servicios y los gastos efectuados con motivo del otorgamiento de los servicios y a poner a disposición de **"FONAES"** copias de los comprobantes fiscales con los que sustente la correcta aplicación al objeto de este instrumento de los recursos presupuestales referidos en la Cláusula Tercera del presente acuerdo de voluntades.

NOVENA.- Son causas de terminación anticipada del presente convenio las siguientes:

- A. El que se hayan alcanzado los objetivos de este convenio.
- B. Cuando por causas derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor se haga imposible la continuación del objeto y la realización de los fines del presente convenio.
- C. Por acuerdo de las partes.
- D. Por falta de disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA.- Son causas de rescisión administrativa del presente convenio:

Si **"LA ORGANIZACIÓN"**:

1. No otorga a **“FONAES”** las facilidades y datos necesarios para la evaluación y seguimiento del desarrollo de las actividades a que se refiere el programa de Trabajo contenido en el Anexo 3 de este convenio, así como para la supervisión de los servicios requeridos por los grupos o empresas sociales.
2. Incumple total o parcial respecto de los plazos de realización del Programa de Trabajo, en las fechas acordadas.
3. No aplica correctamente la aportación otorgada por **“FONAES”** y por la inobservancia de los términos descritos en una o más de las cláusulas de este convenio, así como de sus Anexos.
4. Incurrir en desviación y/o malversación de los recursos otorgados por **“FONAES”**.
5. Actúa con negligencia, dolo o mala fe.
6. Incumple total o parcial a cualquiera de las obligaciones estipuladas, así como a las Reglas de Operación vigentes de **“FONAES”**, cuyo contenido les ha sido explicado y conoce.
7. No aplica y comprueba fehacientemente y a entera satisfacción de **“FONAES”** los recursos recibidos de conformidad con el plazo estipulado de común acuerdo en la cláusula tercera del presente convenio, y
8. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA**PRIMERA.-**

En caso de identificarse desviaciones del recurso aportado en beneficio de los grupos y/o empresas sociales durante la ejecución del Programa de Trabajo aprobado, cuando se detecte la presentación de información falsa por parte de los mismos y/o de **“LA ORGANIZACIÓN”** u otras circunstancias que contravengan las disposiciones de las Reglas de Operación de **“FONAES”** vigentes, y demás leyes aplicables, así como por la inobservancia a las mismas, derivada de las verificaciones realizadas por el propio **“FONAES”**, se suspenderán las ministraciones pendientes, si en su caso las hubiere, y se procederá a rescindir el convenio en los términos pactados, procediéndose a requerir el reintegro total de los recursos otorgados y en su caso los intereses que se hayan generado. Si después de dicha acción los grupos y/o empresas sociales así como **“LA ORGANIZACIÓN”** en un lapso de treinta días naturales no han devuelto la referida aportación, se iniciarán las acciones legales necesarias.

El **“FONAES”** en estos casos excluirá a los grupos y/o empresas sociales así como a **“LA ORGANIZACIÓN”** para apoyos futuros, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA**SEGUNDA.-**

“LA ORGANIZACIÓN” se obliga a realizar las actividades necesarias para que los beneficiarios reciban los servicios aprobados y autorizados por el **“FONAES”** a través de personas físicas o morales. En cuanto a estos, **“LA ORGANIZACIÓN”** se hará cargo de cualquier responsabilidad que llegue a derivar de la prestación del servicio, eximiendo al **“FONAES”** de cualquier tipo de responsabilidad fiscal, de seguridad social, civil o de cualquier otra naturaleza, durante la vigencia de este convenio.

DÉCIMA

TERCERA.- DOMICILIOS. Las partes convienen en señalar como domicilios para los efectos conducentes derivados de este convenio los siguientes:

I. " FONAES"

Calle y número: Parque Lira No. 65
Colonia: San Miguel Chapultepec
Ciudad: México, D.F.
Código Postal: 11850
Teléfono: 5-272-7286

II. "LA ORGANIZACIÓN"

Calle y número:
Colonia:
Ciudad:
Código Postal:
Teléfono:

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito.

DÉCIMA

CUARTA.- Las partes acuerdan que el presente instrumento estará vigente del _____ al _____.

DÉCIMA

QUINTA.- Las partes convienen que con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Planeación el presente Convenio es de derecho público y para todo lo relativo a su interpretación y cumplimiento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente las partes a cualquier fuero presente o futuro que por razón de su domicilio pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido, lo firman en ____ tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el _____ de 2003.

POR
 "FONAES"

POR
 "LA ORGANIZACIÓN"

**C. (Nombre del Titular de la Unidad
 Administrativa)**

Director General de **(Nombre de la Unidad
 Administrativa).**

C. (Nombre y cargo del Representante legal)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.